

LEY Nº 5.747

Presupuesto y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Eva Perón para 1954

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Fíjase en la suma de cuarenta y un millones quinientos once mil cincuenta pesos moneda nacional (\$ 41.511.050 moneda nacional) el Presupuesto de Gastos para el año 1954 de la Municipalidad de Eva Perón, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y de conformidad con el siguiente resumen:

Item 1 - Municipalidad de Eva Perón

Inciso 1º: Gastos en per-	\$ %
sonal	32.755.100,—
Inciso 2º: Otros Gastos..	9.555.950,—
Total	42.311.050,—
A deducir: Economía por	
no inversión	800.000,—
Total	41.511.050,—

Art. 2º Estímanse los recursos para cubrir los gastos autorizados por el ar-

título anterior, en la cantidad de cuarenta y un millones quinientos once mil cincuenta pesos moneda nacional (pesos 41.511.050 $\frac{m}{n}$), de conformidad con el detalle que en las planillas anexas se indica.

Art. 3º Fíjase en la suma de quinientos noventa y seis mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 596.200 $\frac{m}{n}$), el Presupuesto de Gastos para el año 1954 del Banco Municipal de Préstamos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y de conformidad con el siguiente resumen:

Item 2 - Banco Municipal de Préstamos

Inciso 1º: Gastos en personal	\$ % 486.000,—
Inciso 2º: Otros Gastos .	110.200,—
Total	596.200,—

Art. 4º Estímanse los recursos para cubrir los gastos autorizados por el artículo anterior, en la suma de cuatrocientos diez mil setecientos noventa pesos moneda nacional (\$ 410.790 $\frac{m}{n}$), de conformidad con el detalle que en las planillas anexas se indica.

Art. 5º Fijase en la suma de cuarenta y seis millones novecientos treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos con once centavos moneda nacional (pesos 46.931.959,11 $\frac{m}{n}$), el Presupuesto de gastos para el año 1954 de la Administración General del Transporte de Pasajeros, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y de conformidad con el siguiente resumen:

Item 3 - Administración General del Transporte de Pasajeros

	\$	%
Inciso 1º: Gastos en personal	33.097.598,65	
Inciso 2º: Otros gastos .	13.834.360,46	
Total	46.931.959,11	

Art. 6º Estímanse los recursos para cubrir los gastos autorizados por el artículo anterior, en la cantidad de trece millones seiscientos dos mil pesos moneda nacional (\$ 13.602.000 $\frac{m}{n}$), de conformidad con el detalle que en las planillas anexas se indica.

Art. 7º El déficit de ejecución del Presupuesto de Gastos del Banco Municipal de Préstamos y de la Administración General del Transporte de Pasajeros será financiado por el Poder Ejecutivo.

Art. 8º Autorízase al Poder Ejecutivo a reglamentar la clasificación de los gastos generales y de inversión.

Art. 9º La disposición que exige título habilitante para determinados cargos, no alcanza a los empleados que ocupan estos cargos actualmente.

Art. 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

ITALO B. A. PIAGGI.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

CARLOS A. DÍAZ.

Ival Rocca,

Secretario del Senado.

Eva Perón, 7 de octubre de 1953.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

JOSÉ M. SEMINARIO.

ENRIQUE A. COLOMBO.

Decreto Nº 10.023.

Registrada bajo el número cinco mil setecientos cuarenta y siete (5.747).

JOSÉ M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos, página 1220. (Agosto 26 de 1953). Despacho de Comisión y aprobación en general y particular, páginas 1221, 1355 y 1422. (Agosto 26 de 1953).

CÁMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, despacho de Comisión y sanción definitiva, páginas 672, 788 y 857. (Agosto 31 de 1953).